

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE COLIMA**

**I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.**

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima (en lo sucesivo la “CJPEE” o el “Responsable”), con domicilio ubicado en la calle Olivo Negro S/N, esquina con Av. Constitución, colonia Los Olivos, Colima, Colima, C.P. 28017, y sitio de internet oficial: <https://www.col.gob.mx/consejeria/contenido/NDY2MDA>, es el responsable del tratamiento de sus datos personales, en términos del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima (la “Ley”); por lo que pone a su disposición el presente aviso de privacidad integral, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 17, 20 y demás relativos de la Ley, por lo que se informa lo siguiente:

**II. DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.**

De conformidad con el artículo 4, fracciones VII y VIII de la Ley, se entiende por datos personales y datos personales sensibles, a:

- a) **Datos personales:** cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- b) **Datos personales sensibles:** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

En ese sentido, cabe señalar que esta dependencia está obligada a proteger sus datos personales con fundamento en lo establecido en el artículo 6, apartado A, fracción III y el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 5, apartado A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los artículos 3, 4 fracción XXVII, 8, 15, 17, 20, 50, entre otros de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

Aunado a ello, los datos que se recaban y son objeto de tratamiento, corresponden a datos personales que serán utilizados únicamente para el fin que motiva la obtención de estos, de conformidad con los artículos 24, 30, 41 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, el artículo 9 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las disposiciones establecidas en el Reglamento Interior de esta dependencia.

Por tanto, los datos personales que usted proporcione directa o indirectamente, ya sea por medios electrónicos, por escrito o vía telefónica, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de la CJPEE.

Ahora bien, se hace de su conocimiento que la CJPEE recaba, procesa, conserva y utiliza diversos datos personales, tales como: de identificación, contacto, académicos, patrimoniales, laborales y de salud, mismos que se señalan a continuación:

**a) De los particulares:**

- i. **Particulares que formulen consultas o peticiones en materia de acceso a la información pública y de datos personales:** nombres y apellidos, dirección de correo electrónico; credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- ii. **Particulares que formen parte en un instrumento jurídico o en un procedimiento judicial:** nombres y apellidos, denominación o razón social; estado civil; domicilio particular para oír y recibir notificaciones; dirección de correo electrónico; teléfono de contacto (fijo y/o móvil); CURP; RFC; credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE); Número de Seguro Social; fotografía; firma; bienes muebles e inmuebles a su nombre; puesto laboral; nombre de la persona moral o física con la que labora, en su caso; área de experiencia; años de experiencia; número de contrato laboral.

**b) Autoridades en general:**

- i. **Autoridades que formen parte en un instrumento jurídico o en un procedimiento judicial:** nombres y apellidos; cargo, puesto, función o equivalente y adscripción; domicilio particular; dirección de correo electrónico oficial; teléfono oficial (fijo y/o móvil); firma, fotografía, credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- ii. **Servidoras y servidores públicos de la CJPEE:** nombres y apellidos; cargo, puesto, función o equivalente y adscripción; domicilio oficial; dirección de correo electrónico oficial; teléfono oficial (fijo y/o móvil); firma; CURP; RFC; domicilio y teléfono particular; número de seguridad social; y aquellos contenidos en los siguientes documentos: Currículum Vitae; Acta de Nacimiento; INE; comprobante de domicilio; título, cédula profesional o documento que acredite el último grado de estudios. Además, se recaban los datos personales sensibles contenidos en los siguientes documentos: carta de no antecedentes penales y certificado médico.

Además de los anteriores, se podrá llevar a cabo el tratamiento de datos personales adicionales que se requieran en función de las leyes aplicables en la materia, incluyendo medios de prueba, así como cualquier dato que se proporcione de manera voluntaria por parte de las y los Titulares.

De lo anterior se desprende que, la CJPEE sólo recaba datos personales sensibles de las personas servidoras públicas adscritas a la dependencia, contenidos en la carta de no antecedentes penales y en el certificado médico, con el fin de integrar el expediente laboral.

Todos los datos personales que la CJPEE recaba son tratados con estricto apego a los principios de licitud, consentimiento, lealtad, información, calidad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad establecidos en la Ley.

Finalmente, resulta importante mencionar que de conformidad con el artículo 5 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima (en adelante “Ley de Transparencia”), toda la información creada, recopilada, administrada, procesada o que por cualquier motivo se encuentre en posesión de los sujetos obligados, es pública y accesible a cualquier persona, con exclusión del tratamiento especial que debe concederse a la información confidencial o reservada. En consecuencia, la información contenida en los archivos de la CJPEE es susceptible de considerarse información pública, a excepción de la información que contenga datos personales o sensibles, o se encuentre clasificada como reservada o confidencial, la cual será intransferible, por lo que el Responsable no la proporcionará ni la hará pública, con excepción de aquellos casos en los que así lo imponga la ley.

### **III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

La CJPEE dará tratamiento a sus datos personales con estricto apego a los objetivos de la dependencia y en función de las atribuciones establecidas para cada unidad administrativa referidas en el Reglamento Interior de la misma, las cuales, para facilitar su identificación, se han dividido en los rubros que se desarrollan en el presente apartado.

#### **a) Los datos personales de los particulares se utilizan para las siguientes finalidades:**

- i. Recibir y tramitar las solicitudes de información en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, cuando ello resulte procedente;
- ii. Coordinar y supervisar las labores de control y seguimiento procesal de los juicios, procedimientos y demás asuntos de su competencia, teniendo facultades para suscribir, interponer y desahogar todo tipo de demandas, denuncias, querellas, audiencias, recursos, promociones, pruebas, prevenciones, incidentes, alegatos, rendición de informes previos, justificados y de ejecución; promover y realizar todos los actos y acciones permitidos por las leyes que favorezcan los derechos e intereses de la persona titular del Ejecutivo y de las dependencias y entidades que integran

la Administración Pública del Estado, así como recibir toda clase de notificaciones y documentos;

- iii. Revisar la legalidad de procedimientos administrativos en los que tenga injerencia la persona titular del Ejecutivo; o
- iv. Conocer, revisar, formular y llevar control de los convenios, contratos, acuerdos, bases de coordinación, colaboración, concertación y demás instrumentos jurídicos en el que consten obligaciones que suscriba o vaya a suscribir la persona titular del Ejecutivo o la persona titular de la Consejería o ambos.

**b) Los datos personales de las autoridades se utilizan para las siguientes finalidades:**

- i. Representar y defender jurídicamente a la persona titular del Ejecutivo ante los tribunales federales y del fuero común y ante toda autoridad en los asuntos y trámites jurisdiccionales y en cualquier asunto de carácter jurídico en que tengan interés o injerencia, incluyendo las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ii. Conocer, revisar, formular y llevar control de los convenios, contratos, acuerdos, bases de coordinación, colaboración, concertación y demás instrumentos jurídicos en el que consten obligaciones que suscriba o vaya a suscribir la persona titular del Ejecutivo o la persona titular de la Consejería o ambos; o
- iii. Atender y desahogar los procedimientos administrativos en los que las leyes o reglamentos le asignen intervención al titular del Ejecutivo del Estado.

**c) Los datos personales de las servidoras y servidores públicos de la CJPEE se utilizan para las siguientes finalidades:**

- i. Integrar el expediente laboral del personal contratado en la dependencia, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas como controles de acceso, contraseñas y medidas de seguridad;
- ii. Identificación y autenticación como personas servidoras públicas;
- iii. Remisión de constancias laborales, administrativas y de identificación;
- iv. Difusión de información pública de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web oficial de la dependencia; o
- v. Identificación y localización de la persona servidora pública para fines laborales, administrativos y jurídicos.

Se le informa que los datos personales recabados por este sujeto obligado no se utilizarán para finalidades adicionales que no sean necesarias, ni hayan dado origen a la relación jurídica con este sujeto obligado.

**IV. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA A LA CJPEE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 3, segundo párrafo, 4, fracción XXVII, 8, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 34 y 40 de la Ley, artículos 5, 11, 106 y 122 de la Ley de Transparencia, con relación a los artículos 24, 30, 41 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, que establecen las atribuciones específicas de esta dependencia, así como las referidas en el Reglamento Interior de la CJPEE y las demás disposiciones que deriven de la normatividad aplicable en la materia.

#### **V. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.**

La CJPEE sólo realiza transferencias de datos personales cuando éstas son necesarias para cumplir con lo establecido en la legislación aplicable o para atender requerimientos de información de una autoridad competente, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31, 82 y demás aplicables de la Ley, no se requiere del consentimiento para la transferencia de sus datos personales.

Ahora bien, en caso de que sea necesario efectuar una transferencia de datos personales y que para ello sea necesario el consentimiento de las personas Titulares, previo a la obtención de los mismos se habilitará el mecanismo señalado en el siguiente apartado para tales efectos, lo cual se hará saber a través del Aviso de Privacidad que se genere para dicho supuesto.

#### **VI. MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE LA PERSONA TITULAR PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.**

La persona Titular podrá determinar de manera libre los datos personales a otorgar, salvo que exista alguna obligación legal de proporcionarlos, por lo que ésta podrá manifestar su negativa o determinar la limitación a ciertos tratamientos al momento en que presenta la solicitud.

Adicionalmente, la persona Titular podrá revocar el consentimiento que, en su caso, haya otorgado previamente a la CJPEE para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos se podrá atender la solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por razón de alguna obligación legal se requiera seguir tratando sus datos personales. La revocación del consentimiento no tendrá efectos retroactivos.

En cualquier momento la persona Titular podrá establecer comunicación directa a través de los siguientes medios: al correo electrónico [cjuridica.info@gmail.com](mailto:cjuridica.info@gmail.com); al teléfono oficial de la CJPEE [312 159 20 83](tel:3121592083); o bien, de forma presencial en el domicilio de la dependencia, ubicado en la calle Olivo Negro, S/N, esq. con Av. Constitución, colonia Los Olivos, Colima, Colima, a fin de que se le oriente sobre el alcance de la negativa al tratamiento de datos personales, la revocación del consentimiento y los medios disponibles para tal efecto. Es importante que la persona Titular considere que la revocación del consentimiento puede dar lugar a una terminación anticipada del procedimiento a que haya lugar, puesto que dicha manifestación puede tener efectos de desistimiento.

El procedimiento para la revocación de su consentimiento será el mismo que el contenido en el siguiente punto VII del presente Aviso de Privacidad.

**VII. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN (ARCO) AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 al 69 de la Ley, la persona Titular o su representante legal, podrá solicitar en cualquier momento a la CJPEE, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, así como el derecho de portabilidad de datos personales, de conformidad con lo establecido en el presente Aviso de Privacidad:

- (i) Derecho de Acceso: la persona Titular tiene derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión de la CJPEE, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.
- (ii) Derecho de Rectificación: derecho de la persona Titular a solicitar que se modifiquen los datos que estén desactualizados, sea inexactos o se encuentren incompletos.
- (iii) Derecho de Cancelación: la persona Titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de la CJPEE, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.
- (iv) Derecho de Oposición: prerrogativa de la persona Titular que consiste en oponerse al uso de datos personales para una determinada finalidad.

En caso de que la persona Titular ejerza el derecho de cancelación, la CJPEE podrá aplicar un bloqueo sobre los datos personales a cancelar, en caso de que dicha información sea necesaria para cumplir con lo establecido en los artículos 23 y 36 de la Ley. Una vez transcurrido el periodo de bloqueo, la CJPEE suprimirá los datos personales objeto de la solicitud de cancelación.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley, la oposición al tratamiento de datos personales opera cuando: aun siendo lícito el tratamiento, el mismo deba cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al Titular; sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento; y los demás supuestos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCO, la persona Titular podrá ponerse en contacto con la CJPEE a través la Unidad de Transparencia, por medio del siguiente correo electrónico:

[cjuridica.info@gmail.com](mailto:cjuridica.info@gmail.com), en el que se dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de tales derechos y atenderá cualquier duda que se pudiera tener al respecto del tratamiento de su información.

La solicitud de ejercicio de los Derechos ARCO se presentará ante la Unidad de Transparencia de la CJPEE y deberá contener y acompañar lo siguiente: (i) el nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; (ii) los documentos que acrediten la identidad del titular o, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; (iii) la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO o del derecho de portabilidad de datos personales, salvo que se trate del derecho de acceso; (iv) la descripción del derecho ARCO, o en su caso del derecho de portabilidad de datos personales que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y (v) cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Una vez procesada la solicitud, la CJPEE le comunicará en un plazo máximo de 20 (veinte) días la respuesta a su solicitud, plazo que podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 (diez) días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique a la o el Titular dentro del plazo de respuesta. De ser aprobada la solicitud, se hará efectiva dentro de los 15 (quince) días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona Titular.

Las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente son en los supuestos enlistados en el artículo 68 de la Ley.

El ejercicio de los derechos ARCO y del derecho de portabilidad de datos personales es gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

En caso de que la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o del derecho de portabilidad de datos personales no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley, y la CJPEE no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá a la o el Titular de los datos dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 (diez) días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de derechos ARCO o del derecho de portabilidad de datos personales. Asimismo, la prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el responsable para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO o del derecho de portabilidad de datos personales.

#### **VIII. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

La Unidad de Transparencia de la CJPEE, con domicilio en la calle Olivo Negro S/N, esquina con Av. Constitución, colonia Los Olivos, Colima, Colima, C.P. 28017, es la responsable de la vigilancia,

cuidado y atención en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Las personas Titulares podrán acudir al domicilio referido previamente, dentro del siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

O bien, contactarse al correo electrónico [cjuridica.info@gmail.com](mailto:cjuridica.info@gmail.com); o por teléfono al 312 159 20 83.

#### **IX. CAMBIOS AL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD.**

El presente Aviso de Privacidad Integral es puesto a disposición de las personas Titulares de manera permanente, a través de su publicación en la siguiente página web: <https://www.col.gob.mx/consejeria/contenido/NDY2MDA=>, o bien, a través de la solicitud que puedan realizar al correo [cjuridica.info@gmail.com](mailto:cjuridica.info@gmail.com).

Asimismo, le informamos que el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras prácticas de privacidad o por cualquier otro motivo que lo justifique. La CJPEE se compromete a mantenerle informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente documento a través de la Página Web especificada en el párrafo inmediato anterior, o físicamente en el domicilio de la Unidad de Transparencia de esta CJPEE.

#### **X. CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR.**

El presente Aviso de Privacidad se entenderá aceptado y consentido tácitamente por la persona Titular mientras esta no niegue expresamente su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales conforme al presente Aviso de Privacidad, el cual le ha sido dado a conocer previo al tratamiento de los mismos, así como su autorización para la realización de las transferencias de datos personales aquí contenidas. Asimismo, la persona Titular manifiesta que no existió ningún vicio del consentimiento al momento de la obtención del mismo, sin existir medios engañosos o fraudulentos para su obtención ni para el tratamiento de los datos personales.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley, tratándose de datos personales sensibles, la persona Titular deberá otorgar su consentimiento expreso para el tratamiento de los mismos, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los siguientes casos, en los que la CJPEE no está obligada a recabar el consentimiento de la o el Titular para el tratamiento:

- I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley;
- II. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;
- III. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;

- IV. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
- V. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- VI. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico o la prestación de asistencia sanitaria;
- VII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;
- VIII. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; y
- IX. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

**Fecha de última actualización:**

20 de diciembre de 2023.